

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18603 LANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Convocatoria de Juntas.

A solicitud de los accionistas don José Ramón Saiz de Soto, y de doña Carmen Soto Acuña, el Administrador único de la Sociedad dispone añadir como complemento a la Convocatoria de Junta general prevista para el día 25 de junio de 2009, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda, los siguientes puntos del orden del día, a los que asigna los siguientes ordinales, con la reorganización de los puntos sexto y séptimo.

Sexto.- Información sobre la existencia y configuración del Grupo Lande, como grupo de empresas vinculadas a Lande, Sociedad Anónima. Relaciones y vinculación de Lande, Sociedad Anónima, su administrador y gerente y personal de la misma con las siguientes compañías: Cosmopak, Euronovelty, Espolimp, Arkimedia, Limleather, Personal Care, Galanatura. Adicionalmente, identificación de cantidades pagadas por Lande a todas y cada una de las sociedades con las que su Administrador único tenga relación societaria y/o laboral, así como los conceptos por los que se ha efectuado el pago.

Séptimo.- Información, justificación contractual y documental del uso de las marcas y/o nombres comerciales registrados en República Dominicana "Lande Caribe", y "Sucar", cuyo solicitante fue el Administrador único de Lande. Indicación de los derechos y facturación recibidos por Lande por su uso.

Octavo.- Contrato de arrendamiento de las instalaciones e inmuebles usados por la sociedad; detalles del contrato y facturación con la sociedad Arkimedia. Establecimiento de garantías al respecto, análisis y explicación de la evolución del canon arrendaticio en los últimos cuatro años; justificación y razón de la revisión.

Noveno.- Justificación y circunstancias de constitución de "Lande Canarias, Sociedad Limitada". Concepto por el que se ostenta el domicilio social de esta sociedad unipersonal en la calle Gordillo 13, sexto izquierda de las Palmas de Gran Canaria: condiciones del contrato de alquiler en su caso, así como de la entidad arrendadora.

Décimo.- Remuneración del Administrador Único, en particular por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, como administrador y como gerente de la sociedad.

Decimoprimer.- Examen y análisis de la evolución de las diferentes partidas de gastos de las cuentas de la sociedad. Particular análisis de las relaciones comerciales directas o indirectas mantenidas con los hoteles de la cadena Occidental Hoteles en Mejico, Aruba, Costa Rica y República Dominicana, así como con la portuguesa Cosmopak.

Decimosegundo.- Circunstancias por las que Lande y Espolimp han solicitado conjuntamente una licencia de almacenamiento, distribución y fabricación de artículos de limpieza ante el Ayuntamiento de Getafe.

Decimotercero.- Disolución de la sociedad, como consecuencia de las diferentes impugnaciones y reclamaciones sobre las cuentas de la compañía que han dado lugar a procedimientos ante los Juzgados mercantiles, y nombramiento de

liquidadores y establecimiento de arbitraje sobre la liquidación en su caso en perjuicio de los accionistas socios minoritarios de la compañía.

Decimocuarto.- Modificación del órgano de administración de la sociedad, para pasar a la figura de Consejo de Administración y modificación en su caso de los artículos 17 y demás que corresponda de los Estatutos Sociales, para el caso de que no se acuerde la disolución de la sociedad.

Decimoquinto.-Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta."

Madrid, 27 de mayo de 2009.- El Administrador único, Javier Fernández Sánchez.

ID: A090043507-1